

## RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DURANTE SU 33.º PERIODO DE SESIONES

### CUESTIONES ECONOMICAS

#### 866 (XXXIII). Informes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la Corporación Financiera Internacional y de la Asociación Internacional de Fomento

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento<sup>1</sup>, del informe de la Corporación Financiera Internacional<sup>2</sup> y del informe de la Asociación Internacional de Fomento<sup>3</sup>.

*1191a. sesión plenaria,  
5 de abril de 1962.*

#### 867 (XXXIII). Creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota con satisfacción* del informe especial del octavo período de sesiones del Comité plenario de la Comisión Económica para América Latina<sup>4</sup> y del informe de la cuarta reunión extraordinaria del Comité plenario de la Comisión Económica para América Latina<sup>5</sup> sobre la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y de la resolución 218 (AC.50) del Comité plenario<sup>6</sup>.

*1191a. sesión plenaria,  
5 de abril de 1962.*

<sup>1</sup> *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Decimosexto Informe Anual, 1960-1961*, Washington, D. C. (E/3570), y documento E/3570/Add.1.

<sup>2</sup> E/3571 y Add.1.

<sup>3</sup> *Asociación Internacional de Fomento, Primer Informe Anual, 1960-1961*, Washington, D. C. (E/3572), y documento E/3572/Add.1.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 33.º período de sesiones, Anexos*, tema 19 del programa, documento E/3582.

<sup>5</sup> *Ibid.*, documento E/3582/Add.1.

<sup>6</sup> *Ibid.*, 34.º período de sesiones, *Suplemento N.º 4* (E/3581/Rev.1, parr. 356).

#### 868 (XXXIII). Informe del Fondo Monetario Internacional

*El Consejo Económico y Social*

*Toma nota* del informe del Fondo Monetario Internacional<sup>7</sup>.

*1193a. sesión plenaria,  
6 de abril de 1962.*

#### 870 (XXXIII). Naturaleza, alcance y lugar de reunión de la conferencia sobre viajes internacionales y turismo

*El Consejo Económico y Social,*

*Teniendo presente* la importancia de los viajes internacionales para el fomento de la comprensión internacional y las relaciones culturales, del comercio internacional y del desarrollo económico, sobre todo en los países en vías de desarrollo.

*Estimando conveniente*, a fin de fomentar el turismo internacional, reducir cuando ello sea posible las formalidades de paso de frontera y uniformarlas cuando se considere necesario mantenerlas.

*Considerando* que el párrafo 4 del Artículo 62 de la Carta de las Naciones Unidas dispone que el Consejo podrá convocar, conforme a las reglas que prescriba la Organización, conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia,

*Teniendo presente asimismo* el reglamento para la convocación de conferencias internacionales de Estados que figura en la resolución 366 (IV) de la Asamblea General de 3 de diciembre de 1949.

*Habiendo examinado* las recomendaciones contenidas en la nota del Secretario General<sup>8</sup> por la que éste transmite al Consejo el informe del Grupo de Expertos en viajes internacionales y turismo, con el cual ha consultado conforme a lo dispuesto en la resolución 813 (XXXI) de 27 de abril de 1961 del Consejo.

<sup>7</sup> E/3569 y Add.1.

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 33.º período de sesiones, Anexos*, tema 9 del programa, documento E/3590.